

**DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:**  
Calle del Carmen, núm. 29, principal.  
Teléfono núm. 2.549.



**VENTA DE EJEMPLARES:**  
Ministerio de la Gobernación, planta baja.  
Número suelto, 0,50.

# GACETA DE MADRID

## — SUMARIO —

### Parte oficial.

#### Ministerio de Estado:

**CANCELLERÍA.**—Disponiendo que la Corte vista de luto durante seis semanas, mitad de riguroso y mitad de alivio, con motivo del fallecimiento de S. M. el Emperador de Austria, Rey Apostólico de Hungría.—Página 462.

#### Ministerio de Gracia y Justicia:

Real orden nombrando para el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, de segunda clase, á D. Francisco Cabañas y Botín, Oficial tercero de la Dirección General de los Registros y del Notariado.—Página 462.

#### Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes:

Real orden disponiendo se clasifique de beneficencia particular docente la fundación instituída por D. Antonio Martín Azenio, en Hervás y otros pueblos.—Página 462.

Otra disponiendo se den los ascensos de escala, y que el Catedrático de Instituto don Ramón Gallego García, pase á la octava categoría con la dotación de 4.500 pesetas.—Página 462.

#### Administración Central:

**ESTADO.**—Subsecretaría.—Asuntos contentenciosos.—Anunciando el fallecimiento en Oporto del súbdito español Saturnino Varandela.—Página 462.

**GOBERNACIÓN.**—Dirección General de Administración.—Anunciando concursos para proveer las Secretarías de los Ayuntamientos que se mencionan.—Página 462.

Dirección General de Correos y Telégrafos.—Sección de Correos.—Nombramientos hechos á propuesta del Ministerio de la Guerra para los destinos que se indican, á favor de los individuos que se mencionan.—Página 463.

**INSTRUCCIÓN PÚBLICA.**—Subsecretaría.—Incluyendo á D. Domingo M. de Aragón y D. Rufino Ordóñez en la lista de los aspirantes admitidos á las oposiciones anunciadas para proveer la Cátedra de Francés del Instituto de Las Palmas (Canarias).—Página 463.

Dirección General de Primera enseñanza.—Disponiendo no se admitan más reclamaciones contra el escalafón general del Magisterio con arreglo á su situación en 31 de Diciembre de 1914.—Página 463.

Anunciando á concurso de traslado y ascenso la provisión de la plaza de Oficial de Administración de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Barcelona.—Página 463.

Accediendo á la permuta entablada entre D.<sup>ña</sup> Isabel Bono España y D.<sup>ña</sup> Antonia Vila Cabanes, Maestras de Sedart y Já-tiba (Valencia), respectivamente.—Página 463.

Resolviendo el expediente incoado por don Teodosio Méndez y Méndez, Maestro nacional de Aldeaseca (Ávila), solicitando ser nombrado fuera de concurso en virtud de derecho de consorte Maestro de una

Escuela vacante en Madrigal de las Torres, de la misma provincia.—Página 463.

**FOMENTO.**—Dirección General de Obras Públicas.—Camines vecinales.—Concediendo al Ayuntamiento de Borobia el anticipo que se indica para la construcción del camino vecinal de Borobia á Olvega (Soria).—Página 464.

**Ferrocarriles.**—Anunciando haber sido solicitado por la Sociedad Tranvías eléctricos de Granada la concesión de un ferrocarril secundario, sin garantía de interés, de Santa Fe á Chauchina, en mencionada provincia.—Página 464.

**Servicio Central Hidráulico.**—Adjudicando á D. Jaime Puig, como apoderado de la Compañía de asfaltos y Portland Asland, de Barcelona, el suministro de 800 toneladas de cemento artificial con destino á las obras del pantano del Fcix.—Página 464.

**ANEXO 1.º—BOLSA.**—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—OPOSICIONES. SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ANUNCIOS OFICIALES del Banco de España (Zamora), Banco de Bilbao y Compañía de explotación de los ferrocarriles de Madrid á Cáceres y Portugal y del Oeste de España.—SANTORAL.—ESPECTÁCULOS.

**ANEXO 2.º—EDICTOS.**—CUADROS ESTADÍSTICOS DE

**INSTRUCCIÓN PÚBLICA.**—Dirección General de Primera enseñanza.—Concurso general de traslado del segundo semestre del año actual.

**ANEXO 3.º—TRIBUNAL SUPREMO.**—SALA DE LO CIVIL.—Pliego 14.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

### MINISTERIO DE ESTADO

#### CANCELLERIA

Con motivo del fallecimiento de Su Majestad el Emperador de Austria, Rey Apostólico de Hungría,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha dignado disponer que la Corte vista de luto durante seis semanas, mitad de riguroso y mitad de alivio, debiendo empezar á contarse desde el día 22 de Noviembre.

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

#### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), con sujeción á lo dispuesto en la cuarta disposición transitoria de la ley Hipotecaria y sexta de su Reglamento, y de conformidad con la Real orden de 20 de Julio último, dictada de acuerdo con el informe de la Comisión permanente del Consejo de Estado, ha tenido á bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, de segunda clase, en el territorio de la Audiencia de Madrid, á D. Francisco Cabañas y Botín, Oficial tercero de esa Dirección.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 20 de Noviembre de 1916.

ALVARADO.

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

### MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

#### REALES ORDENES

Visto el expediente incoado por D. Vicente Cid Rodríguez, D. José Sánchez Matías y D. Ramón Miña Alvarez, en solicitud de que sea clasificada de beneficencia

particular docente la institución creada por D. Antonio Martín Asensio Nella, titulada Asensio Nella:

Resultando que por testamento otorgado en esta Corte en 18 de Noviembre de 1895, ante el Notario D. Manuel de las Heras y Martínez, en su cláusula 12 fundó D. Antonio Martín Asensio, una institución cuyo objeto era facilitar pensiones y recursos á jóvenes huérfanos nacidos en Hervás, Zarza de Granadilla, Oliva de Plasencia y Galisteo, para que puedan estudiar cualquier carrera que quieran elegir, dándola con 413.900 pesetas en títulos de la Deuda al 4 por 100 interior, cuyos títulos y valores están depositados en la Sucursal del Banco de España de Cáceres, y además una finca urbana, nombrando patronos á los señores testamentarios y á D. Eduardo Martín Asensio y D. Zoilo Peña Sánchez Matas, é instituyendo, además, un Juez protector, persona de autoridad y respeto, versado en materias jurídicas, y recayendo el nombre miento en un ex Ministro, á propuesta en terna del Consejo de Estado:

Considerando que se han cumplido los trámites exigidos por la Instrucción vigente y que la declaración pretendida corresponde al Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, conforme á lo dispuesto en los Reales decretos de 29 de Junio de 1911 y 27 de Septiembre de 1912,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se clasifique de beneficencia particular docente la fundación instituída por D. Antonio Martín Asensio, en Hervás y otros pueblos.

2.º Que se confiera el patronato á las personas designadas en la regla 5.ª de la escritura fundacional, con la obligación de rendir cuentas y presentar presupuestos al Protectorado; y

3.º Que se nombre un Juez protector de autoridad y respeto, versado en materias jurídicas y con las condiciones determinadas, y á propuesta del Consejo de Estado, con la dotación anual de 1.000 pesetas.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 23 de Octubre de 1916.

BURELL.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Habiendo fallecido con fecha 18 del actual el Catedrático de Lengua y Literatura castellana del Instituto general y técnico de Ciudad Real D. Aurelio G. rrano,

S. M. el REY (q. D. g.), ha tenido á bien disponer se den los ascensos de escala correspondientes, y en su consecuencia que D. Ramón Gallego García, que ocupa el primer lugar en la novena categoría, pase á la octava, con la dotación anual de 4.500 pesetas, con la antigüedad de fecha 19 del corriente.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 26 de Octubre de 1916.

BURELL.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

### ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### MINISTERIO DE ESTADO

#### Subsecretaría.

#### ASUNTOS CONTENCIOSOS

El Cónsul de España en Oporto, participa á este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Saturnino Varandela, de cincuenta y tres años de edad, natural de San Ciprián de Viñas (Orense), hijo de María y Jesús Varandela, casado, ocurrido el 6 de Septiembre último.

Madrid, 20 de Noviembre de 1916.—El Subsecretario, Marqués de Amposta.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

#### Dirección General de Administración.

Vacantes las Secretarías de Ayuntamiento de Fresnedilla, de la provincia de Madrid, á cuya Secretaría corresponde, según el Reglamento, un haber anual de 500 pesetas.

La de Terrasola, de la de Barcelona; Saramarenello, de la de Huesca, y Ajalvir, de la de Madrid, dotadas con el haber anual de 750 pesetas.

La de Benimarfull, de la de Alicante; Lovid, de la de Barcelona; Viguera, de la de Logroño; San Román y Buenaventura, de la de Toledo, dotadas con el haber anual de 950 pesetas.

La de Pla de Panadés, de la de Barcelona, y la de El Toro, de la de Castellón, dotadas con el haber anual de 1.250 pesetas.

La de Pineda, de la de Barcelona; Moraleja, de la de Cáceres; La Junquera, de la de Gerona; Estadillo, de la de Huesca, y Mislata, de la de Valencia, dotadas con el haber anual de 1.500 pesetas.

Esta Dirección General ha acordado anunciar los concursos por término de treinta días hábiles, conforme previene el artículo 2.º del Reglamento orgánico del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamientos, de 24 de Agosto de 1916, durante cuyo plazo, los aspirantes que las soliciten, podrán presentar sus instancias en dichos Ayuntamientos en la forma que previene el mencionado Reglamento.

Madrid, 21 de Noviembre de 1916.—El Director general, José Morote.

**DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS**

**Sección de Correos.—Personal.**

RELACION de los individuos nombrados en 17 del actual para los destinos que á continuación se expresan, de conformidad con la propuesta formulada por el Ministerio de la Guerra en 11 de los corrientes.

NOMBRES	CARGOS	PROVINCIAS
D. Juan Hernández Tudela.....	Cartero de Fuentealbilla.....	Albacete.
Francisco Gómez López.....	Idem de Madrigueras.....	Idem.
Vicente Llopis Sendra.....	Idem de Muria.....	Alicante.
Alfredo Díaz Pérez.....	Idem de Gador.....	Almería.
Eugenio Antonio Gutiérrez.....	Idem de Langa.....	Avila.
Adrián Modrano García.....	Peatón de Langa á Fuente el Sanz y Fontiveros.....	Idem.
Rafael Martín Coca.....	Cartero de Palacios de Goda.....	Idem.
Gerónimo Blázquez Gómez.....	Idem de Burghondo.....	Idem.
Juan Izquierdo Arnaiz.....	Idem de Ireio.....	Burgos.
Estanislao Pérez Prada.....	Idem de Castil de Peones.....	Idem.
Emilio Brizuela Moreno.....	Idem de Hoyuelos de la Sierra.....	Idem.
Teodoro Marcos Marcos.....	Peatón de Casas del Puerto á Almaraz.....	Cáceres.
Manuel Rufo Suárez.....	Idem de Almaraz á Valdecañas.....	Idem.
Antonio Pérez Arroyo.....	Cartero de Viandar de la Vera.....	Idem.
Gregorio Moreno Soriano.....	Peatón de Naval Moral á Millanes.....	Idem.
José Soriano Rodríguez.....	Cartero de Figueroles.....	Castellón.
Cipriano Zamora Rios.....	Idem de Finisterre.....	Coruña.
Apolonio García Valverde.....	Peatón de Cuenca á Palomera.....	Cuenca.
Juan Palerm Escandell.....	Idem de Gascuña á Tinajas.....	Idem.
Pedro Quintana Pujol.....	Cartero de Bascará.....	Gerona.
Juan Grich Casademont.....	Idem de Calabuig.....	Idem.
Luis P. Alicober Cots.....	Idem de Montagud.....	Idem.
Angel Abajo Minguez.....	Peatón de Atienza á Narros.....	Guadalajara.
Bias Sáiz Sáiz.....	Cartero de Pareja.....	Idem.
Manuel Lacámara Modrego.....	Idem de Andoain.....	Gulpiúzcoa.
Hipólito Bravo Iglesias.....	Idem de Orio.....	Idem.
Victorio de Chana Luengo.....	Idem de Castrillo de los Polvazares.....	León.
Constantino Fresco González.....	Idem de San Miguel.....	Idem.
Francisco Barredo Robes.....	Idem de Cofiñal.....	Idem.
Sebastián Parera Santandrú.....	Idem de Pradejón.....	Idem.
Fulgencio Díaz Fernández.....	Idem de Pastoriza.....	Logroño.
Marcelino Rico Otero.....	Idem de San Esteban.....	Lugo.
José Quiles Martínez.....	Idem de La Palma.....	Idem.
Anacleto Jimeno González.....	Idem de Erransus.....	Murcia.
Alejo de la Torre González.....	Idem de Sobreira.....	Navarra.
Camilo Silva Castro.....	Idem de Bandeira.....	Orense.
Manuel Campo Sánchez.....	Idem de Cabeza de Béjar.....	Pontevedra.
Antonio Ramírez Durán.....	Idem de Tomares.....	Salamanca.
Joaquín Santos Parejo.....	Idem de Pruna.....	Sevilla.
Epifanio Rodríguez García.....	Idem de Coripe.....	Idem.
Eusebio Alonso Sanz.....	Idem de Salduero.....	Idem.
Antonio Meseguer Tomás.....	Idem de La Galera.....	Soria.
José Jimeno Golf.....	Idem de Portalrubio.....	Tarragona.
Baldomero Cortés Matín.....	Idem de Olba.....	Teruel.
Salvador Soriano Barber.....	Idem de Villalonga.....	Idem.
Vicente Gil Pérez.....	Peatón de Ademuz á Aldea de Sesga.....	Valencia.
Gabriel Sanz Martín.....	Idem de Tudela á Montemayor.....	Idem.
León Ruiz Horno.....	Cartero de Jarque.....	Valladolid.
		Zaragoza.

Madrid, 17 de Noviembre de 1916.—El Director general, J. Francos.

**MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES**

**Subsecretaría.**

Por haber presentado dentro del plazo reglamentario los documentos exigidos para tomar parte en las oposiciones anunciadas á turno libre para proveer la Cátedra de Francés en el Instituto general y técnico de Las Palmas,

Esta Subsecretaría ha acordado incluir en la lista de opositores admitidos á don Domingo M. de Aragón y D. Rufino Or-

dóñez, que figuraban como excluidos en la relación publicada en la GACETA de 1.º del corriente.

Madrid, 22 de Noviembre de 1916.—N. Rivas.

**Dirección General de Primera Enseñanza.**

Habiendo transcurrido con exceso todos los plazos señalados para reclamar contra la parte provisional del escalafón general del Magisterio, con arreglo á su situación en 31 de Diciembre de 1914,

Esta Dirección General ha acordado:

1.º Que no se admitan más reclamaciones contra el mismo, absteniéndose los Jefes de las Secciones administrativas de dar curso á las que se presenten en sus oficinas respectivas, considerando como definitivas las ocho primeras categorías con las modificaciones adoptadas por Real orden, á propuesta de la Comisión organizadora.

2.º Que si alguna Sección administrativa no ha dado cuenta de los errores padecidos en cada caso, remita un resumen de los observados en el escalafón respecto á su provincia y todos los demás envíen oficio participando que no han advertido sino los ya comunicados.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 16 de Noviembre de 1916.—El Director general, Royo.

Señores Jefes de la Secciones administrativas de Primera enseñanza.

Esta Dirección General anuncia para su provisión, en concurso de traslado y ascenso, la plaza de Oficial de Administración de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Barcelona, dotada con el sueldo anual de 2.000 pesetas.

Podrán tomar parte en este concurso todos los funcionarios de las Secciones administrativas que figuren en el escalafón de las mismas en las categorías igual é inmediata inferior á la de la plaza anunciada y no estén sujetos á expediente gubernativo, los que presentarán sus instancias en este Ministerio en el improrrogable término de diez días, á contar de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 17 de Noviembre de 1916.—El Director general, Royo.

Visto el expediente de permuta incoado por D.ª Isabel Bono España y D.ª Antonia Vila Cabanes, Maestras de Sedavi y Játiba (Valencia), respectivamente,

Teniendo en cuenta que las interesadas reúnen las condiciones exigidas por el artículo 7.º del Real decreto de 19 de Julio último,

Esta Dirección General ha acordado acceder á la permuta de referencia.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 20 de Noviembre de 1916. El Director general, Royo.

Señor Rector de la Universidad de Valencia.

Visto el expediente incoado por D. Teodosio Méndez y Méndez, Maestro Nacional de Aldeaseca (Avila), solicitando ser nombrado fuera de concurso, en virtud de derecho de consorte, Maestro de una Escuela vacante en Madrigal de las Torres, en la misma provincia.

Teniendo en cuenta que reúne las condiciones exigidas por el artículo 5.º del Real decreto de 10 de Julio último,

Esta Dirección General ha acordado acceder á lo solicitado.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 20 de Noviembre de 1916. El Director general, Royo.

Señor Rector de la Universidad de Salamanca.

## MINISTERIO DE FOMENTO

## Dirección General de Obras Públicas.

## CAMINOS VECINALES

S. M. el REY (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esta Dirección General, ha tenido á bien conceder al Ayuntamiento de Borobia el anticipo de 4.846,29 pesetas, para la construcción del camino vecinal de Borobia á Olivega, de esa provincia.

Lo que de orden del señor Ministro comunico á V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 8 de Noviembre de 1916.—El Director general, Zorita.  
Señor Ingeniero Jefe de Soria.

FERROCARRILES.—CONCESIÓN  
Y CONSTRUCCIÓN

Vista la instancia suscrita por D. Alfredo Velasco Sotillos, en concepto de Director general de la Sociedad anónima Tranvías Eléctricos de Granada, y en representación de la misma, acompañando el proyecto de ferrocarril secundario sin garantía de interés, que partiendo de Santa Fe termina en Chauchina, provincia de Granada, solicitando la concesión del mismo previa la tramitación correspondiente:

Vista la ley de Ferrocarriles secundarios de 23 de Febrero de 1912 y Reglamento provisional dictado para su ejecución,

Esta Dirección General ha resuelto que se anuncie la petición en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, fijando el plazo de un mes para la admisión de otras peticiones que puedan mejorar ésta, según dispone el artículo 41 del mencionado Reglamento.

Madrid, 20 de Noviembre de 1916.—El Director general, P. O., R. G. Rendueles.

## SERVICIO CENTRAL HIDRÁULICO

Visto el resultado del concurso celebrado por la Junta de Obras del pantano del Foix, para la adquisición de 800 toneladas de cemento artificial con destino á las expresadas obras:

Resultando que se ha presentado una sola proposición en la que D. Jaime Puig, como apoderado de la Compañía general de asfaltos y portland Asland, de Barcelona, ofrece realizar el suministro á razón de 68 pesetas la tonelada métrica sobre vagón en Villanueva y Geltrú, debiendo abonarse 0,75 pesetas por cada sacco envase no devuelto en estado utilizable:

Resultando que el Ingeniero-Director de las obras, al informar sobre el concurso, manifiesta que aunque nada tiene que observar respecto á la calidad y condiciones del cemento, cuyo empleo en las obras es continuo desde que empezaron, sí debe hacerse constar que el precio ofrecido en la proposición excede en 7,45 pesetas al que ha regido en la última adquisición de cemento de la misma marca hecha por gestión directa, en virtud de la autorización concedida á la Junta de Obras en la Real orden de 5 de Agosto próximo pasado, aprobatoria del proyecto:

Resultando que dicho Ingeniero-Director propone, teniendo en cuenta esta diferencia de precio, que se recabe del concursante la seguridad de que no ha de subir el precio á que ha facturado las 150 toneladas adquiridas por gestión directa, para el suministro, por el mismo procedimiento, de las 800 toneladas del concurso, porque de esa manera, anulando éste, obtendría la Administración una economía de 5.855 pesetas; y que en el caso en que no se pueda obtener tal seguridad, se adjudique el suministro al único postor que se ha presentado:

Considerando que desde que se ha hecho por la Junta de Obras la última adquisición, ha experimentado el precio

del cemento dos subidas sucesivas, ó mejor dicho, un continuo aumento, por lo cual no sólo parece improbable que la casa concursante se comprometa á hacer el suministro por gestión directa á un precio que ya no es el vigente en el mercado, é inferior al que ella misma ha propuesto en el concurso, sino que es seguro que si no se acepta la proposición hecha por ella, las adquisiciones nuevas habrá que hacerlas á precios muy superiores al último obtenido y al ofrecido en el concurso:

Considerando, por otra parte, que la duración del suministro es lo bastante corta para que no se pueda esperar variación favorable en los precios del cemento:

Vistos los informes de V. S., de la Junta de Obras y del Ingeniero Director de las mismas,

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por esta Dirección General, ha tenido á bien adjudicar el concurso á D. Jaime Puig, como apoderado de la Compañía general de asfaltos y portland Asland, de Barcelona, á razón de 68 pesetas la tonelada métrica de cemento puesta sobre vagón en Villanueva y Geltrú, debiendo abonarse 0,75 pesetas por cada sacco envase no devuelto en estado utilizable y con sujeción á los pliegos de condiciones del concurso.

De orden del señor Ministro lo comunico á V. S. para su conocimiento, el de la Junta de Obras, adjudicatario, Notario y efectos consiguientes, con devolución del poder que acompañó á su proposición el mencionado Sr. Puig. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 18 de Noviembre de 1916.—El Director general, Zorita.

Señor Ingeniero Jefe de la División Hidráulica del Pirineo Oriental.